

Las Investigaciones de Joaquim Fuster sobre la Moral del Delincuente (y su Sexualidad) en la Prisión Modelo de Barcelona (1929-1935)

Òscar Montero Pich

Universitat de Barcelona, España

INFORMACIÓN ART.

Recibido 14 junio 2016
Aceptado 14 agosto 2016

Palabras Clave

Historia de la Psicología,
Estudios Criminológicos,
Sexualidad Patológica,
Investigación de la Moral

RESUMEN

El presente estudio se centra en los trabajos de Joaquim Fuster (1901-1985) sobre delincuencia en Catalunya. Realizados en la prisión Modelo de Barcelona entre 1929 y 1935, muestran un intento de objetivar la moral del delincuente mediante el uso de diferentes estudios criminológicos. Así, este artículo analiza sus trabajos en dos sentidos: en primer lugar, se examina la diversidad de las pruebas psicológicas utilizadas y su metodología. En segundo lugar, se estudia la importancia de la sexualidad en el campo de la moral del prisionero, vinculando la práctica de ciertos hábitos sexuales a la delincuencia. Asimismo, matiza algunas consideraciones alrededor de Fuster y su relación con Emili Mira.

Joaquim Fuster's research on the moral of the offender (and his sexuality) in Barcelona Model Prison (1929-1935)

ABSTRACT

This research is focused on the works about delinquency carried out in Catalonia by Joaquim Fuster (1901-1985). These works, performed at the Model Prison in Barcelona from 1929 to 1935, showed an attempt to objectify the morals of the offenders through the use of different criminological studies. Thus, this article analyses this work in two ways: Firstly, it examines the range of the psychological tests applied and the methodology employed; and secondly, it analyses the importance of sexuality with regards to the field of prisoners' ethics; linking the practice of certain sexual behaviours to delinquency. Further observations about Fuster and his relationship with Emili Mira are also considered.

Keywords

history of Psychology,
Criminological Studies,
Pathological Sexuality,
Research on Morality.

Introducción

Las investigaciones del psicólogo y psiquiatra Joaquim Fuster sobre la moral delictiva se pueden enmarcar en una tradición de estudio criminológico del delincuente en España que ha sido analizada ampliamente por historiadores de la ciencia como Huertas (2008) o Campos Marín (2013), conjuntamente con Martínez-Pérez (Campos Marín, Martínez Pérez y Huertas, 2000). Dichos autores subrayan en sus estudios los rasgos de la psiquiatría española en los años 20 y 30, entre los que se encontraba la influencia de la escuela antropológica italiana, lo que Peset y Peset (1975) tildó como *epígonos del lombrosianismo*, y que bien podemos observar en los trabajos de Joaquim Fuster. También el eje de la normalidad/ anormalidad ha

sido utilizado (con éxito) por otras fuentes, tanto en el ámbito de la psiquiatría en España durante el siglo XIX o XX (Álvarez Uría, 1983; Álvarez y Huertas, 1987; Cabrera Gómez, 2015) como en contextos más universales (Canguilhem, 1986) o bien a través del impacto del test como instrumento psiquiátrico (Foucault, 1974/2000; Mülberger, 2009). Sin embargo, la intención de este artículo no es tanto analizar el marco teórico con el que trabajó Fuster como explorar la singularidad de su investigación criminológica cuyos resultados se asientan en la observación de centenares de prisioneros. Creo interesante reconocer las pruebas psicológicas empleadas por Fuster y su metodología como el único caso documentado de experimentos psicológicos con delinquentes en una prisión catalana antes de 1936. En este sentido, si bien es cierto que algunos autores (Pérez Delgado y Mestre Escrivá,

1994) se habían fijado en su tesis, aún no se había estudiado en conjunto la serie de test psicológicos realizados en prisión, ni su forma de proceder.

Para dar a conocer el trabajo de campo del psicólogo catalán, nos hemos propuesto analizar, por un lado, los estudios utilizados en las diferentes investigaciones de Fuster: identificar qué rasgos comunes presentan y observar la coherencia entre el bagaje teórico que utiliza Fuster en cada una de las pruebas y sus conclusiones. En este sentido nos ha ayudado las críticas y consideraciones de Horn (2006) acerca de las técnicas criminológicas en la detección de *anormales* junto con el trabajo de Garrett y Schneck (1928) sobre la prueba de Woodworth. Por el otro lado, hemos querido resaltar el empleo que de la sexualidad hizo el psicólogo catalán. La sexualidad, junto con la ideología política, es recogida por Fuster como signo y síntoma de sujetos que habían transgredido alguna norma social. Con tal fin hemos utilizado el concepto de defensa social argumentado, entre otros, por Trinidad (1991) o la construcción del individuo anormal de Ferla (2004)¹.

Las investigaciones sobre la moral del delincuente: análisis y consideraciones generales sobre la obra de Joaquim Fuster

Joaquim Fuster Pomar (Barcelona, 1901-1985) se licenció en medicina y cirugía por la Universidad de Barcelona en 1923 entrando en contacto poco después con Emili Mira (1896-1964) a través del laboratorio psicométrico del Institut d'Orientació Professional (IOP). Compaginó entonces su trabajo de psicotécnico en la Oficina Laboratorio de Orientación y Selección Profesional de Terrassa con la de profesor auxiliar de la cátedra de medicina legal, psiquiatría y toxicomanía de la Universidad de Barcelona hasta 1934. En esta época se integró en el comité de redacción de las revistas *Anales de Medicina Legal, Psiquiatría y Anatomía Patológica* (1933) y de la *Revista de Psiquiatría, Neurología y Dominios Afines* (1936), donde publicó gran parte de sus trabajos forenses. Durante la guerra y aproximadamente hasta 1941, trabajó como psiquiatra en la división femenina del Instituto Psiquiátrico Municipal de Barcelona. Ya durante el franquismo aparcó su interés por la psicología del criminal centrándose sobre todo en la gestión del Sanatorio de Pedralbes, centro privado que dirigió hasta poco antes de su muerte (Fuster Pomar, 1965/1980).

El período que nos interesa remarcar tuvo lugar a finales de la dictadura de Primo de Rivera, cuando Fuster empezó a realizar una serie de investigaciones experimentales dentro de la Cárcel Modelo de Barcelona con el beneplácito de su director, Heraclio Iglesias, y bajo la supervisión de Mira. Las pruebas se realizaron vía interrogatorio individual con varones voluntarios mayores de 16 años en la misma celda del preso y con una muestra poblacional que varió, según el estudio, entre los 200 y 350 reclusos (Fuster, 1929).

En líneas generales, uno de los objetivos prioritarios de Fuster fue conseguir datos empíricos que permitieran a la psicología obtener un marco científico riguroso y objetivable acerca de la criminalidad. En este marco intentó demostrar la desviación de la normalidad en los delincuentes habituales a través de una anomalía que resumía *toda la psicología del delincuente*, y que, según el psicólogo catalán, se encontraba en: "la deficiencia del sentido moral, su insensibilidad o anestesia moral, su falta absoluta de arrepentimiento, como hemos comprobado en los resultados experimentales obtenidos con nuestras investigaciones" (Fuster, 1931a, pp.7-8). Para tal propósito, el psicólogo catalán supervisado por el entonces director del IOP, Emili Mira, seleccionó una serie de estudios psicológicos de diversa

procedencia internacional que le permitiese relacionar diversos aspectos de la personalidad criminal con la moral. De esta manera, Fuster utilizó la prueba de *Fernald-Jakobsohn* (1929) para apreciar la capacidad de comprensión moral del delincuente. El *cuestionario de Woodworth* (1930) le sirvió para determinar la anormalidad afectiva o emocional de los mismos. La *prueba de las 'P'* (1932) y la prueba de *motivació delictògena* (1934) se centraban exclusivamente en los delincuentes reincidentes con la finalidad de descubrir aspectos de la vida anímica que señalasen la motivación por delinquir. Y, alentado por Mira, llegó a crear su propio test con *La prueba de penalización de delitos* (1931), a fin de explorar el juicio moral del delincuente². Este esfuerzo metodológico, muy presente en los debates psiquiátricos de los años 20 y 30, pretendía predecir la potencial peligrosidad del individuo científicamente (Campos Marín, 2013).

Dada la poca bibliografía que, según Fuster, existía en la investigación del juicio moral, el autor se mostraba muy *permeable* a todos los métodos que sirvieran para: "facilitar el conocimiento de la personalidad física y psíquica del delincuente" (Fuster, 1929, p.2). En este empeño utilizó una gran variedad de ideas y corrientes psicológicas sin llegar a acomodarse ni a profundizar en ellas, influenciado tal vez por la visión holística que tenía Mira de la psicología experimental (Fuster, 1931c). Encontramos, además, varios aspectos generales que comentamos a continuación y que particularizan el conjunto de su obra, como una fuerte impronta del post-lombrosianismo, su insistencia, con poco éxito, en la correlación estadística, su continua reivindicación como experto forense en la esfera judicial o bien el diferente criterio con el que separaba lo normal de lo patológico.

Un primer aspecto que puede resultar paradójico, a ojos del lector, es la búsqueda de una moral vinculada al delincuente si se tiene en cuenta la vehemente preocupación de la psicología y la psiquiatría por alejarse de conceptos problemáticos relacionados con la filosofía o la metafísica. Así lo expresaba reiteradamente el mismo Fuster: "Nos hemos alejado voluntariamente del problema de la responsabilidad y de las tesis filosóficas sobre el libre albedrío y el determinismo" (Fuster, 1930, p.2) "y aun de todo lo que no reposara sobre hechos a la vez comprobados y comprobables por la experiencia y la observación" (Fuster, 1934, p.80). En este sentido, ni Fuster ni Mira eran ajenos a la lucha disciplinar de la psicología desde sus inicios por ser considerada ciencia. Ahora bien, la *cuestión moral* como objeto de estudio ya contaba con una larga tradición psiquiátrica que abarcaba desde la *depravación moral insana* de Rush a la *moral insanity* de Prichard, e inseparable del proceso de legitimación de la psiquiatría como especialidad médica (Diéguez, 2004). Así mismo, también la psicología experimental ofreció resultados empíricos alrededor del juicio moral en la última década del siglo XIX, como lo demuestran los estudios de Osborn, Sharp, Street, Kline o Meumann³. Mira y Fuster recogieron esta tradición psiquiátrica experimental, especialmente los estudios sobre conflictos morales hipotéticos de Meumann (Fuster, 1929, 1931c), complementándolos con los avances científicos en este campo después de la primera guerra mundial, que provenían principalmente de la psicología experimental alemana (Fischer, Kraepelin, Kretschmer, Stern...) y estadounidense (Shaw, Fernald, Termann...). Pero es la influencia del derecho penal italiano y los estudios antropológicos con un marcado determinismo biológico (Beccaria, Carrara, Conti, Di Tullio, Ferri...), los que adquieren mayor peso en la obra de Fuster, así la reminiscencia de la obra de Lombroso

² La prueba se diseñó para "apreciar indirectamente el grado de elevación del concepto moral, la conciencia de su conducta moral y su motivación", dado que los otros métodos psicológicos del juicio moral solo permitían, según el autor, conocer resultados parciales (Fuster, 1931b).

³ Dichos estudios, según los autores Pérez-Delgado, Samper y Martí (1996): "son tanteos individuales en los que los sujetos crean sus propios instrumentos y buscan más orientar la práctica que confirmar o rechazar hipótesis psicológicas derivadas de teorías establecidas" (1996, pp.161-162).

¹ Es preciso apuntar que hemos querido concentrarnos en el estudio de la sexualidad, dejando a un lado el análisis de los aspectos más político-sociales de los trabajos de Fuster, puesto que de este modo el análisis estadístico quedaba mejor integrado. Con todo, las apreciaciones sobre la sexualidad del delincuente tiene, obviamente, un carácter político.

está presente en todos sus trabajos⁴. En este sentido, para algunos autores como Horn (2006), resulta coherente pensar que: “si la insensibilidad moral podía estar relacionado con un defecto orgánico, era lógico que también se investigara en el laboratorio” (p. 331). Es decir, que parte de los estudios antropológicos sobre el criminal se orientaran y evolucionaran hacia la medición de la moral en un sentido amplio, dotándolos de contenido biológico:

Es preciso admitir el punto de vista por el cual se considera como innata la facultad de distinguir lo bueno de lo malo [...] como dote primitivo de la naturaleza humana, facultad que como cualquier otra capacidad moral, requiere la estimulación para que se despierte (Fuster, 1931c, p.436).

Bajo este prisma, Fuster intentó establecer: “una actitud pragmática o solamente de comparación entre nuestros datos propiamente biológicos y sus consecuencias sociales” (1931a, p.8) sobre la que aplicar al delincuente no solo la pena: “sino la redención del culpable y su readaptación social” (Fuster, 1929, p.2). Esto a la vez permitiría, según el autor, reducir la reincidencia: “fracaso de nuestro actual régimen penitenciario” (Fuster, 1930, p.1). Este empeño en individualizar la pena del reo, encajaba perfectamente con las reivindicaciones de juristas y criminólogos como Saldaña (1878-1938), Cuello Calón (1879-1963) o Jiménez Asúa (1889-1970). También enlazaba con las reivindicaciones de Manuel Saforcada y Oscar Torras (1930) y del propio Mira (1932/1981), más cercanos a Fuster, que señalaban la carencia de una legislación que girara entorno a la prevención y a la defensa social; cuestiones que no parecía resolver la reforma del código penal de 1928 (Congreso Penitenciario, 1920, 15 mayo). Todos ellos eran conscientes de la dificultad de imponer en las salas de justicia un criterio psiquiátrico que previera la criminalidad y alentaron la necesidad de establecer investigaciones mediante el uso de herramientas objetivables, como los test, que pudieran arrojar datos operativos (Mülberger, 2009; Mülberger, Balltandre, Montero-Pich, Graus Ferrer, 2016)

Por otro lado, para reforzar el criterio científico y solventar problemas de interpretación entre variables, Mira dotó al IOP de una sección de estadística encargada de aplicar diferentes métodos (Pearson, Spearman o Wood...) con los que se obtenían correlaciones con una base empírica consistente (Fuster, 1930). A medida que Fuster se fue familiarizando con la utilización de la estadística, advertimos como trató de correlacionar las diferentes pruebas entre sí a partir de explicaciones más graduales del comportamiento del criminal (Fuster 1929; 1930; 1931a y 1932a). Tal graduación, obtenida a través de la aplicación de diversas escalas de medición, permitía al psicólogo catalán diferenciar un individuo del otro a través de sus capacidades, así como valorar la peligrosidad o la madurez mental del delincuente en función de su grado de anestesia moral (Fuster, 1931a; 1934; Fuster y Rodríguez Cuevillas, 1935). En este marco cobra sentido el argumento de Ferla (2004), según el cual la medicina médico-legal, a la que Fuster pertenecía, se sentía cómoda dentro del paradigma de graduación porqué les hacía aparecer como expertos del reconocimiento patológico.

El primer medio auxiliar para la investigación del juicio moral ha sido el examen del plano inferior de la inteligencia

para la conceptualización ética efectuado por la definición, la diferenciación y la ordenación de los hechos que entran en el orden moral (Fuster, 1931a, p.17)

Seguramente, el trabajo de Fuster que mejor muestra su manejo de la estadística y la graduación es su tesis doctoral titulada *La prueba de penalización de delitos* (1931). La tesis se vertebra en un conjunto de pruebas sobre definición, diferenciación y ordenación. En la prueba de definición el preso debía definir palabras abstractas o de índole moral como: “automóvil, casa (...). Delitos, como: Robo, estafa, violación, asesinato. De conceptos de inteligencia abstracta como: Trabajo, Virtud, Amor, Justicia y Religión” (Fuster, 1931a, pp.17-18). En la prueba de ordenación, Fuster volvió a aplicar el test de Fernald Jakobsohn: “que permite apreciar el grado de sutileza de la diferenciación moral” (Fuster, 1931a, p.18). Al mismo tiempo añadió una prueba de procedimientos de los ideales: “el ideal tiene valor indirectamente para caracterizar la moral” (Fuster, 1931a, p.19). Finalmente, incorporó pruebas de inteligencia como *la prueba de inteligencia verbal* de Mira y una prueba ideada por él mismo llamada de *penalización de delitos*, donde el preso debía dictaminar el comportamiento delincencial de un tercero. Dicho de otro modo, el reo hacía el papel de juez en casos ficticios⁵.

Por último, nos parece interesante señalar con qué comparó Fuster la anormalidad, es decir, sobre qué base trazó la división patológica en sus investigaciones. En general, observamos que esa *normalidad* varió según el tipo de prueba. En su tesis (1931), por ejemplo, Fuster estableció la normalidad en base a las respuestas de un grupo de *moralidad afianzada* compuesto por: “clases media y obrera, otros alumnos de las Escuelas Elemental y Superior del Trabajo de Barcelona y Tarrasa, y los demás, estudiantes del primer curso de Derecho o de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona” (Fuster, 1931a, p. 83). Una vez realizada la prueba, Fuster contrastó los resultados de los grupos y concluyó que en el grupo de delincuentes existía una desviación franca de la normalidad. Sin embargo, en la prueba de penalización de delitos donde el delincuente debía juzgar y establecer una pena según el delito, Fuster comparó las sentencias propuestas por el grupo delincuente con el código penal español de 1928 entendiendo el código como “la expresión del concepto reflexivo de la conciencia colectiva” (Fuster, 1932b, p.221). Nótese aquí que Fuster contrapuso el binomio ley/patología, para marcar la distancia entre lo normal y lo patológico, parecido al binomio hombre/naturaleza esbozado por Canguilhem (1983)⁶. En otros casos, como la prueba de Woodworth, la respuesta *correcta* o *normal* venía establecida por la misma prueba como veremos a continuación.

Las investigaciones sobre la moral del delincuente y la relación con la sexualidad patológica

Al margen del estudio metodológico de las pruebas realizadas en la cárcel Modelo, nos disponemos ahora a centrarnos en el análisis de aquellos aspectos de carácter sexual que aparecen en los trabajos de Fuster y en los que podemos observar una patologización, de carácter ideológico, de ciertas conductas sexuales. En este caso, los estudios de Fuster se pueden leer como un esfuerzo de normativización

⁴ Dentro de este marco teórico, el estudio de los tatuajes en los criminales fue concebido como un signo claro que evidenciaba la analgesia, y lo vinculaba al mismo tiempo a la insensibilidad moral. Según Fernández (2004), la práctica del tatuaje era para Lombroso uno de los más preclaros indicadores de la supervivencia de instintos primitivos y, por consiguiente, de atavismo, y “un fenómeno habitual entre la población criminal” (p. 235). Fueron entonces comunes los trabajos recopilatorios, tal y como indica Campos Marín (2007), sobre tatuajes y signos atávicos entre los seguidores de la Escuela Italiana de derecho penal, interesados en subrayar la diferencia entre cuerpos patológicos y normales. Entre ellos podemos citar el trabajo de José Cabellud (1908), director de la Cárcel Modelo de Bilbao y el artículo de Cañellas y Torán (1997), acerca de la polémica que enfrentó a varios doctores en Cataluña por el caso del destatuaje a un delincuente, y que pone en relieve la concepción del tatuaje como signo de insensibilidad moral.

⁵ Hay que advertir que la prueba de *penalización de delitos* estaba basada, según el mismo Fuster, en una de las pruebas de inteligencia que realizó Binet llamada ‘proceder en una situación compleja’: “Sólo que en las variantes aquí descritas no interesa la racionalidad y la conveniencia del proceder posible así (...) sino por su justeza moral” (Fuster, 1930, p.20).

⁶ Cabe recordar que Fuster estuvo influenciado por Durkheim (Fuster, 1934), para quien la estadística reconocía el valor de los fenómenos poblacionales y definía la normalidad. Así, lo normal se trazó a partir de un término medio considerado deseable o natural, en este caso el grupo de *moralidad afianzada*. Tal y como argumenta Canguilhem en su estudio de lo normal y lo patológico, la norma se define entonces a partir de lo que figure en la media estadística (Canguilhem, 1983).

psicológica realizada en la cárcel Modelo de Barcelona antes de 1936 (Montero-Pich, 2014). Fuster, junto a otros agentes normativizadores, fuesen los *visitadores* de la orden católica paulista o bien el mismo médico del gabinete antropométrico de la cárcel, Juan Soler i Roig, contribuyeron con su trabajo a definir determinados comportamientos como *anormales* o como *patológicos*⁷ (Montero-Pich, 2016). Veamos unos cuantos ejemplos.

En 1930, Fuster realizó el *Questionari de Woodworth* a 273 reclusos. El cuestionario, un listado de 114 preguntas, debía ser contestado por el delincuente de una manera concisa, afirmando (SI) o negando (NO). Su valoración posterior se hacía a partir de la respuesta “considerada desde el punto de vista del sujeto normal” (Fuster, 1930, p.63)⁸. El punto de vista del sujeto normal al que se refería Fuster venía previamente establecido por el propio cuestionario creado por Robert S. Woodworth en 1917, en plena guerra mundial. Conocido como el *Woodworth Personal Data Sheet*, el *test* fue diseñado para identificar a los individuos con dificultades para ajustarse a las exigencias de la vida militar, si bien poco después fue utilizado para estudiar diferencias temperamentales y emocionales tanto en niños como en delincentes (Anastasi y Urbina, 1998; Garrett y Schneck, 1928).

Posiblemente, Fuster aplicó este cuestionario por recomendación de Mira, quien por aquel entonces se interesó por pruebas que describiesen: “tantos aspectos de la conducta como fueran posibles, resumiendo las respuestas en grupos homogéneos para proporcionar puntuaciones de rasgos o perfiles de respuestas” (Pérez-Delgado, Mestre y Martín, 1995, p.55). Mira, que conocía los trabajos sobre personalidad y hábitos que se estaban desarrollando en Estados Unidos, se interesó también por el trabajo de Woodworth. Resulta interesante constatar que, al igual que Mira, Woodworth, se ocupó de una gran variedad de ideas sin centrarse exclusivamente en ninguna de ellas (memoria, emoción, conducta, sexualidad...) incorporándose a una visión holística de la psicología, razón por la que fue catalogado bajo la etiqueta de ecléctico, como también le ocurriría al propio Mira (Hergenahn, 2001; Sánchez y Ruiz, 2012).

Básicamente, las preguntas del cuestionario de Woodworth englobaban una serie de síntomas (mareos, desmayos, cansancio, mal humor...) que en teoría identificaban el grupo de psiconeuróticos⁹.

Además de apuntalar una patología antisocial, el cuestionario también señalaba unas prácticas y comportamientos sexuales como anormales o incorrectos desde el punto de vista del cuestionario (no enamorarse nunca de una mujer, tener muchos sueños sexuales...) que, posteriormente, servirían a Fuster para asociarlo a la tipología del delincuente. Al margen de las conclusiones generales de la prueba nos interesa señalar aquellas preguntas que pretendían problematizar una cierta conducta sexual. A continuación se las mostramos, añadiendo al lado la respuesta considerada incorrecta según el cuestionario de Woodworth (Garrett y Schneck, 1928):

Pregunta / respuesta incorrecta

6. ¿Tiene usted muchos sueños sexuales? /SI
 44. ¿Ha estado alguna vez enamorado de una chica? /NO
 50. ¿Cree que se ha *gastado*¹⁰ yendo demasiado con mujeres? /SI
 51. ¿Se ha *gastado* usted con un exceso de masturbación? /SI
 52. ¿Ha creído usted alguna vez haber perdido su potencia sexual? /SI

Estas preguntas sobre aspectos de la vida sexual contestadas conjuntamente con otras cualidades del comportamiento del recluso permitían, según el análisis de Fuster: “indiscutiblemente, si es contestado con sinceridad, despistar¹¹ una personalidad psicopática” (Fuster, 1930, p.67). De las respuestas obtenidas por 273 reclusos (184 reincidentes, 89 ocasionales) el psiquiatra catalán concluyó que más de la mitad (179 delincentes), tenían una *personalidad psicopática* porque superaban en más de 30 las respuestas anormales, lo que señaló el mismo Woodworth como el umbral entre la normalidad y la anormalidad. Por tanto, según la prueba, la distancia entre lo normal y lo patológico se constreñía a 30 respuestas incorrectas, si bien Fuster redujo esta separación a 10 o 15: “Después de un gran número de experiencias ha podido ponerse de manifiesto que los adultos (sic) sanos mentalmente no suelen dar más de unas 10 a 15 respuestas incorrectas en todo el cuestionario” (Fuster, 1930, p.63). Fuster observó así una desviación franca de la normalidad en el 65,5% del total de reos examinados.

En enero de 1931, Fuster publicaba un artículo *Aspecto médico-legal de la lucha contra la toxicomanía*, donde abordaba el tema de la lucha contra la toxicomanía a partir de las observaciones realizadas en la cárcel Modelo. Fuster describía y clasificaba al delincuente toxicómano desde una visión higiénico-médica, al tiempo que trató de elucidar el origen de su conducta criminal. En líneas generales, en el artículo pedía una implicación más atenta de la sociedad y una aplicación más severa de la legislación legal. Al mismo tiempo dejaba claro que no se podía tratar al toxicómano como un delincuente normal sino como un enfermo mental (Fuster, 1931b).

Lo que interesa resaltar del texto de Fuster son sus observaciones sobre 26 delincentes toxicómanos de la cárcel Modelo. Dentro del grupo de los delincentes toxicómanos llamó su atención un ‘subgrupo’ de 16 homosexuales a los que examinó, clasificó, homogeneizó y vinculó a la delincuencia. Al margen del delito tipificado por el que entró en prisión el ‘grupo de homosexuales’, es preciso observar la relación que estableció Fuster entre homosexuales y toxicómanos dentro de un ambiente marginal, degenerado y vicioso en el que convivían los dos grupos: “El grupo de los homosexuales (sic) es el que generalmente utilizan los traficantes, para facilitar el tóxico a los incautos y a los habituados, en el que ha venido llamándose ‘barrio xino’” (Fuster, 1931b p.9). En el artículo, el grupo de homosexuales aparece como un grupo compacto, homogéneo, portadores de la misma enfermedad, un fondo invertido que lo hacía particularmente afín a la dependencia de sustancias tóxicas cuando no a actuar

⁷ Dentro del concepto de *normativización*, el registro de las diferencias individuales de cada prisionero examinado por Fuster (1929, 1930, 1931a, 1931b, 1932a) tanto en la cárcel como en el manicomio de Sant Boi (1935) puede relacionarse con el concepto de registro teorizado por Foucault (1975/2002). El filósofo francés utilizaba el registro para referirse a un instrumento de disciplinamiento y normativización con capacidad para crear realidad y, consecuentemente, articular la intervención social. La equiparación con el caso de Fuster la encontraríamos en el uso de estos registros para realizar diagnósticos médicos que patologizaban ciertas conductas asociadas al anarquismo, y en el manifiesto deseo de intervención higiénico policial en algunos barrios de Barcelona, e incluso en la desaprobación de ciertos autores cuya lectura consideraba demasiado nociva para la sociedad (Fuster 1935, 1931b). Este registro de las individualidades es, al mismo tiempo, una pieza fundamental para entender el concepto foucaultiano de subjetividad, (véase, Gómez Sánchez, 2004; Montero-Pich, 2014; Vila Viñas, 2014)

⁸ En el análisis que hizo Fuster del ‘Cuestionario de Woodworth’, por ejemplo, señaló un fondo moral tendencioso que utilizó para patologizar ciertos comportamientos en el ámbito sexual. La traducción del catalán de todos los fragmentos del “*Questionari de Woodworth*” es mía.

⁹ Es interesante apuntar que antes de 1930 ya habían aparecido algunos estudios como los de Garret y Schneck (1928), que señalaban que la aplicación del test de Woodworth no distinguía de forma fiable a los psiconeuróticos declarados. Esta apreciación valoraba que ciertas preguntas podían devenir ambiguas según la edad y el contexto del sujeto evaluado. De hecho, Fuster realizó 114 preguntas cuando algunos estudios anteriores apuntaban a 116 preguntas iniciales (Garrett y Schneck, 1928). Posiblemente se eliminaran porque resultaban demasiado imprecisas. Las dos preguntas correspondían a los números 67 (¿Suele saber exactamente lo que quieres hacer a continuación?), y 68 (¿Se preocupa demasiado por las cosas pequeñas?). La utilización del test a partir de los años 30 con 114 preguntas en los test de Fuster (1930) o Gurría Aizpún (1947), corroborarían las apreciaciones de Garret y Schneck (1928).

¹⁰ Gastado como sinónimo de consumido. El lenguaje denota cómo el estado patológico consistía en un desequilibrio de la sexualidad, tanto en la disminución como en el aumento. En el cuestionario original aparece la palabra *manhood*. Posiblemente se podría traducir por virilidad, más que por potencia sexual.

¹¹ Despistar en el sentido de vislumbrar.

violentamente motivado por esta dependencia y que revelaba, al fin, una personalidad psicopática. Un grupo que además, estaba relacionado tanto con el tráfico como con el consumo de sustancias peligrosas y socialmente nocivas (Fuster, 1931b).

Fuster subyugó la salida de la prisión de estos individuos a su total curación de los hábitos tóxicos y, de la misma manera, hábilmente reclamó unas instituciones especiales, unos “anejos psiquiátricos en las cárceles” donde pudieran ser separados de los demás reclusos para poderlos tratar adecuadamente. Al mismo tiempo que reclamaba una clasificación y tratamiento penal diferenciado, reivindicó que las toxicomanías fueran consideradas como agravantes y no como atenuantes de sus actos delictivos: “En primer lugar porque los toxicómanos son sujetos en muchas ocasiones peligrosos, aptos para la recidiva en el delito (...) y en segundo lugar, porque son intimidables y capaces de reaccionar bajo la utilidad preventiva de la pena” (Fuster, 1931b, p.10).

Podemos observar en primer lugar, como Fuster relaciona la homosexualidad con un estado psicológico del *invertido* más propenso a caer en la delincuencia. En segundo lugar, ubica esta inversión en un espacio concreto, el barrio chino, y lo convierte, finalmente, en una amenaza social. Este patrón, seguimiento policial o penal e ingreso en instituciones especializadas adecuadas correspondería, según Ferla (2004), a la construcción del homosexual como anormal y peligroso, fuera enfermo o criminal: “tampoco implicaba la prescripción de una profilaxis muy distinta” (p.69). Y al mismo tiempo señala, en concordancia con los argumentos de Trinidad Fernández (1991), como la supuesta alianza con la judicatura se fundamentó en la capacidad de estos supuestos expertos no sólo en reconocer las amenazas sociales a través de una serie objetivable de señales en el individuo, sino también en su capacidad para curar a través de una terapéutica individualizada.

En otro orden de ideas, interesa resaltar cómo la cuestión sexual y del honor constituyó en primer lugar, una singularidad delictiva y, en segundo lugar, una discrepancia en la interpretación de las conclusiones entre Emili Mira y Joaquim Fuster. Tal suposición se basa en la prueba de penalización de delitos que Fuster presentó como tesis doctoral al año siguiente. En ella, los reclusos debían ponerse en la piel de un juez y juzgar determinados casos de diferente naturaleza que desentrañaban, según Fuster, la anestesia o sobreactuación moral de los delincuentes (Fuster, 1931a)¹². En el ejemplo siguiente podemos observar como en los supuestos ideados aparecen mezclados elementos de índole sexual y moral:

A, de 25 años sostiene relaciones amorosas con B, hermosa joven soltera de 18 años, la cual está profundamente enamorada de aquél. A, aprovechándose del amor que inspira, con palabras y promesas engañosas viola a B...abusando de su credibilidad y la abandona pocos días después de satisfechos sus deseos (Fuster, 1931a, pp.23-24).

A partir de los resultados Mira concluyó que los delincuentes reincidentes con delitos de sangre eran más severos en la aplicación de penas por delitos sexuales que los sujetos normales, al proponer pena de muerte con encarnizamiento y crueldad (Fuster, 1932a; Mira, 1932/1981). Sin embargo, Fuster parece lamentarse de esta conclusión. Según Fuster (1932b), tal distinción no había sido suficientemente demostrada como para sacar conclusiones apriorísticas, afirmación que le obligó a realizar una nueva prueba entre 20 delincuentes reincidentes que corroborara o no la conclusión de Mira¹³. La discrepancia entre los dos psicólogos sobre el análisis permite

visualizar tres particularidades. En primer lugar, la exploración de la sexualidad jugaba un papel importante en el análisis del comportamiento criminológico, para ambos psicólogos, que el grupo de delincuentes con delitos de sangre quisiese aplicar penas severas a los delitos de carácter sexual visibilizaba su insensibilidad moral, al mismo tiempo que señalaba una psicopatía a tener en cuenta (Fuster 1932b). En segundo lugar, y no menos importante, podemos apreciar la gran importancia que adquirió la estadística en la corroboración de datos y cómo ésta se interpretaban y permitían abrir nuevas clasificaciones. Y en último lugar, la explicación de Fuster en torno a la interpretación de Mira sobre este asunto no deja de ser sintomática de las, nos atrevemos a decir, primeras discrepancias entre ambos. Si bien Fuster había comenzado sus investigaciones bajo la influencia de Mira parece claro que la apreciación de su mentor no le gusta o, al menos, siente la necesidad de matizarla. Posiblemente Fuster sentía como propias las investigaciones de la moral realizadas en la cárcel Modelo y sintió como una apropiación poco metódica la mención de Mira sobre el juicio moral de los delitos sexuales. Otro dato curioso que nos permite ahondar en tal suposición es la escisión de Fuster de la Sociedad Catalana de Psiquiatría y Neurología: “al percatarse de que ya no existía posibilidad de convivencia y de diálogo por ser demasiado hondas las divergencias en la concepción de los problemas científicos docentes, de asistencia, y de ordenación profesional” (Prefacio, 1936 mayo).

Fuster aparecía entonces en la *Revista Psiquiatría, Neurología y Dominios Afines*, órgano portavoz de la nueva sociedad, junto con Ramon Sarró, cuyas controversias con Emili Mira eran ya profundas en 1936 según queda reflejado en las páginas de la *Revista Médica de Barcelona* (Mülberger et al., 2016; Sánchez 2016)¹⁴.

El diagnóstico criminológico a partir de la sexualidad del delincuente en los últimos trabajos de Fuster (1934 y 1935)

Conforme Fuster entró en contacto con el psicoanálisis intentó explicar el hecho delictivo a través de causas exógenas y endógenas supeditadas al proceso de desarrollo de la personalidad. En este empeño utilizó conceptos freudianos de la mano de Mira, y otros conceptos psicoanalíticos, interpretados por Camargo Marín, como los *complejos de castración* y *de Caín*, caracterizados por la envidia, los celos, el incesto y el fratricidio¹⁵ (Fuster, 1934). En esta malla psicoanalítica, la represión de la sexualidad fue concebida como causa y agravante de la personalidad criminal:

Una falsa educación sexual puede conducir a todos los delitos contra las costumbres. Si la sexualidad ha sido demasiado reprimida, el adolescente al no llegar a contener sus instintos ataca brutalmente las reglas morales que se le habrían impuesto, y se lanza a una vida de desenfreno que le

¹² Esta prueba se concluyó en 1932 con un apéndice posterior que analizó los delitos contra las personas y contra el honor.

¹³ La frase que parece inquietar a Fuster, publicada en el manual de psicología jurídica de Mira (1932/1981), hace referencia a la respuesta exagerada o no de los delincuentes: “si bien en general los delincuentes penalizan menos, hay algunos de ellos que penalizan más que los normales, hecho que se encuentra en contraposición con lo que esperábamos” (Mira 1932/1981, p.177).

¹⁴ Las divergencias podrían tener que ver con los planteamientos eugenésicos y las diferencias en la comprensión del psicoanálisis, sobre todo entre Emili Mira y Ramon Sarró, más cercano a las tesis de Jung y crítico con la ortodoxia freudiana. Es por tanto posible, como se ha mencionado, que las posiciones divergentes que tensionaron la corriente psicoanalítica vigente en Europa durante los años 20 y 30 se trasladaran, en una escala menor, al tratamiento de la psiquiatría forense y la criminología. La guerra civil descabezó la posibilidad de saber más en esta línea. (Para saber más sobre la evolución de las sociedades psiquiátricas en España y en Catalunya ver Lázaro, 2000; Siguán, 1991).

¹⁵ Cesar Camargo Marín (1880-1965), fue magistrado de los tribunales de justicia y uno de los introductores del pensamiento de Freud en España. Entre los años 1927 a 1937 tradujo y escribió varios libros y artículos sobre psicoanálisis, especialmente en revistas especializadas desde el punto de vista jurídico. Según Carpintero y Mestre (1984), Camargo se alejó de la ortodoxia propuesta por Freud, diferenciando el psicoanálisis del freudismo, sobre todo por el uso que hacía del sexo para explicar el comportamiento humano. Rechazó también el pansexualismo y el simbolismo freudiano, e hizo una interpretación propia del psicoanálisis, en parte, con intención de acercarlo al ámbito jurídico.

conlleva (...) la satisfacción subconsciente o consciente de una venganza contra sus padres. Otros adolescentes no se atreven a afirmar sus instintos, se vuelven tímidos (...). Estas luchas terminan a menudo en actos impulsivos de exhibicionismo” (Fuster, 1934, p.85).

Hay que señalar, sin embargo, que el psicólogo catalán utilizó en sus trabajos conceptos psicoanalíticos que ni acabó de desarrollar, ni trató de explicar en profundidad, dejando la impresión de conocerlos solo superficialmente. Así, las nuevas apreciaciones psicoanalíticas se añadieron al uso de otras teorías de diagnóstico criminológico (degeneracionismo, antropometría, tipología de Kraepelin...), sin que éstas contrarrestaran o matizaran sus anteriores matrices teóricas y sin que entraran en una contradicción aparente. Ferla (2004), subrayaba esta misma característica en su trabajo sobre los *laudós* policiales en Brasil con claras reminiscencias con el contexto español. Según el autor, los expertos criminológicos matizaban y conducían las variables aportadas por las diferentes especialidades médicas conformando un mosaico donde se transparentaba la figura del delincuente y sus anormalidades. Advertimos además, que este rasgo se visualiza especialmente en la cuestión sexual donde sobresalen estas anormalidades a partir de un sistema de valores morales que pone el foco en la masculinidad o el exceso de sensibilidad (Cleminson, 2008). En el estudio sobre ‘La motivación delictiva’ que Fuster (1934) llevó a cabo con 100 delinquentes habituales, se muestra perfectamente dicha característica. La prueba añadía preguntas como:

12. ¿A qué edad comenzó a hacer «actos solitarios»? Satisfacía este vicio muy a menudo?
13. ¿Quién lo inició en la vida sexual?
14. ¿Ha tenido relaciones sexuales con otros individuos del mismo sexo?

Fuster las combinó con otras preguntas de talante diferente como el tipo de delito por el que estaban en la cárcel, las creencias religiosas, la concepción de la sociedad o las relaciones parentales. Los resultados del estudio, aunque más alejados de esquemas generalistas de los primeros trabajos, apuntan aspectos dispersos sobre los hábitos sexuales.

Fuster concluyó que la iniciación a la sexualidad de la mayoría de los reclusos, un 34%, había sido con una mujer. Un 7% lo resolvió con una prostituta. Sorprendentemente, Fuster también consideró iniciación sexual la conversación con amigos (19%), las lecturas pornográficas (5%) y la tendencia instintiva (27%). Resolvió también que el 27% realizaban la masturbación con mucha frecuencia y que la gran mayoría la había iniciado entre los diez y quince años. Por otra parte observó que, si bien había un 89% que no tenía ninguna tendencia hacia la homosexualidad, el 9% de los delinquentes no pudieron dar ninguna respuesta categórica, mientras que la inversión sexual verdadera se observaba en un 2%.

Ahora bien, a pesar de dar explicaciones más detalladas en torno a la vida sexual del prisionero cuyo análisis formaba parte de los impulsos o motivaciones del criminal, no se aprecia una correspondencia en las conclusiones del trabajo. Así, Fuster concluyó la investigación de la motivación delictiva advirtiendo que: “el mayor número (de delinquentes) eran cicloides, observándose una cuarta parte de personalidades esquizoides” (Fuster, 1934, p.93). Fuster parece disculparse por las conclusiones de su estudio indicando que: “son limitadas a falta de trabajos posteriores y un análisis más fino de cada uno de los problemas” (p.92).

Encontramos más ejemplos en su última investigación, un estudio con delinquentes alienados en el manicomio de Sant Boi en 1935 llevado a cabo junto al médico Rodríguez Cuevillas. A partir de la prueba de penalización de delitos (1931) y de ‘la prueba de infidelidad’ de Emili Mira (1933)¹⁶, Fuster diagnosticó ciertas enfermedades

mentales relacionadas con un fondo sexual patológico. En el primero de sus casos, por ejemplo, Fuster, tras describir al reo como delirante y de *tipo de enfermo simulador*, dice:

Caso 1. P. B. R., 26 años. Acusado de asesinato.

Presenta este paciente evidentes estigmas de degeneración y un fondo sexual invertido que procura disimular (...) Al hablar de esto dice que sus jefes en el ejército, sin haberlo podido comprobar, ya le acusaban de su anomalía. (...) Tiene sueños eróticos que le mortifican por presentarse mujeres, cuando a él lo que le interesa son individuos del mismo sexo. Su psicología es la típica del invertido (Fuster y Rodríguez Cuevillas, 1935, pp.303-304).

En el cuarto caso, la sexualidad del reo vino precedida por un historial de ‘vagancia’ y delirio social:

Caso 4. A. G. H., 52 años. Acusado de vagar e incendiar un pajar. Historial: Exterioriza un delirio persecutorio algo remiso y bastante ambiguo. (...) Desde que terminó el servicio militar vivió en Francia hasta 1914, llevando una vida errante, trabajando algunas veces y vagando las más. Siempre fue aficionado a la bebida (...). Al poco tiempo de observación ya exterioriza alucinaciones nocturnas de tipo erótico. De noche todos abusan de él. No se trata de sueños o ideas morbosas como lo prueba un eczema que tiene en la pierna y las poluciones evidentes que provienen de los abusos que cometen con él. Manifiesta ideas contrarias al matrimonio porque prefiere vivir solo y no le atraen afectivamente las mujeres. Representa este enfermo el tipo de vago, nómada un tanto cínico (...) inteligencia deficitaria, inafectivo y abúlico (...). A temporadas se queja de impotencia (Fuster y Rodríguez Cuevillas, 1935, p.305).

Lo que nos interesa subrayar de los casos mostrados es, en primer lugar, la utilización de una sexualidad patológica como criterio: *evidentes estigmas de degeneración, fondo sexual invertido que parece disimular, psicología típica del invertido*. Mientras que en el caso 1 la sexualidad le sirvió para diagnosticar una *parafrenia*¹⁷ en un individuo que había asesinado a otro, en el caso 4, asoció su sexualidad a un tipo de vida errabunda que parece apoyar su diagnóstico de *psicosis alcohólica*. En ambos casos, el análisis de los hechos se acompaña de datos clínicos (prueba de Wasserman, exploración radiológica, líquido cefalorraquídeo, etc.). Sin embargo, Fuster las presenta como información adicional del caso, casi como un apéndice, sin entrar a valorarlas. Lo que parece interesar al psicólogo catalán, al margen de la coherencia que presente el historial del paciente, es la etiqueta psiquiátrica con la que cierra el informe y categoriza a los pacientes.

Conclusiones

A través de una serie de investigaciones llevadas a cabo entre 1929 y 1935 con centenares de prisioneros, las pruebas dirigidas por Joaquim Fuster pueden considerarse como uno de los más exhaustivos trabajos criminológicos realizado en una prisión antes de la guerra civil española. De forma general, podemos extraer unas características comunes que definen los propósitos y las conclusiones de las pruebas psicológicas empleadas. En primer lugar, todos los estudios utilizados analizaban la moral y la psicología del delincuente con el objetivo de buscar diferencias anormales patológicas. En segundo lugar, encontramos en la mayoría de trabajos de Fuster (1931b; 1935) ideas en torno al ambiente de la ciudad o al tipo de vida del enfermo que

¹⁶ En esta prueba, Emili Mira proponía medir la reacción de varios matrimonios en una situación hipotética de infidelidad a través de una serie de acciones.

¹⁷ El diagnóstico de *Parafrenia* no deja de ser un indicador terminológico que muestra los diferentes intentos de legitimación de las corrientes psiquiátricas. Freud cuestionaba la denominación de esquizofrenia diferenciada de la paranoia de Kraepelin y de Bleuer, lo que le llevó a establecer su propia nomenclatura (Sales, 2007).

relaciona con el concepto de degradación moral, y con la idea de defensa social de la sociedad. En tercer lugar, las cuestiones sobre prácticas y hábitos sexuales ayudaron a Fuster a complementar sus diagnósticos que, generalmente, servían para construir un tipo de alienado. Aunque la cuestión sexual no fuera el tema central en sus trabajos, podemos observar la importancia que Fuster otorga a los aspectos sexuales, ya sea la masturbación o la iniciación sexual, contemplada desde de diferentes variables (prostitución, pornografía, masturbación...). Tal hecho nos permite apreciar como la cuestión sexual, en tanto posible rasgo criminológico, se graduó y diversificó.

Fuster utilizó las pruebas como método exploratorio de la personalidad del prisionero. El objetivo era claro en este sentido: quería corroborar la diferencia delictual. Esta diferencia la situó en el plano de la moral, cualidad máxima que Fuster presuponía que definía la personalidad del delincuente. Consecuentemente, intentó medir la moral gradualmente en los diferentes trabajos obteniendo datos que diferenciaran lo normal de lo patológico. En esta línea se entienden los intentos de correlación matemática entre las pruebas realizadas que extrapolaran datos empíricos. Pese a todo, el psicólogo catalán no obtuvo una correlación significativa entre las variables medidas, como el caso, por ejemplo, de las pruebas de inteligencia general y la prueba de penalización de delitos. Obtuvo, eso sí, otras correlaciones de diferente naturaleza en torno a la moralidad aunque tampoco acabó de explicarlas bien ni las integró en sus conclusiones. Más allá del resultado, el intento de mostrar los factores de correlación de Fuster resalta el papel de la estadística para mostrar la existencia real del tipo criminal con una clara intencionalidad clasificatoria conforme a los caracteres singulares de cada delincuente. La conflictividad social y, finalmente, la guerra civil imposibilita saber hacia dónde hubieran tendido sus investigaciones¹⁸.

Este objetivo, al mismo tiempo, confluía con la línea reivindicativa de otros juristas criminólogos en la estrategia para consolidarse como expertos capaces de proponer una terapéutica individualizada y obtener una mejor rehabilitación del culpable. De ahí que en los trabajos de Fuster se intuya una finalidad correctora, como se aprecia en su la propuesta de creación de anexos psiquiátricos adyacentes a las cárceles (Fuster, 1931b). Sin embargo, nada sabemos del tratamiento personalizado que se aplicaría en cada caso.

Otro aspecto a destacar son las pruebas utilizadas para la investigación de la moral y el criterio establecido con el que comparar el grupo delincuente y el grupo de "moralidad afianzada". Algunas de estas pruebas, tal y como hemos expuesto en el análisis del cuestionario de Woodworth, ya habían sido cuestionadas a finales de los años 20. Este hecho puede resultar indicativo a la hora de valorar cómo diagnosticaba Fuster. Observamos en Fuster un vacío entre la teoría criminológica alrededor del delincuente, la etiología del delito y sus conclusiones. La teoría criminológica de Fuster le lleva a hablar de la relatividad en la medición de la moral y del delito o de las condiciones ambientales (Fuster, 1934). Al margen de estas consideraciones, Fuster incorporó en mayor medida la teoría psicoanalítica que lo llevó a individualizar aún más la noción de criminal y del delito. Sin embargo, es curioso observar como a menudo Fuster acabó concluyendo sus estudios con una deducción final rotunda y simple consistente en una etiqueta psiquiátrica como locura moral o parafrenia; o bien con afirmaciones muy generales: *desviación franca hacia la anormalidad*

(Fuster, 1930), *deficiencia del sentido moral* (Fuster, 1931a) o *déficit global de la inteligencia verbal* (Fuster, 1932a) a partir de la realización de una sola prueba o de un solo cuestionario. Encontramos una aparente contradicción entre, por un lado, el cuerpo teórico donde se manifiestan doctrinas sociales, ambientales y psicológicas que explican los motivos criminales y por el otro, sus conclusiones. Esto nos lleva a pensar que utilizó diversas corrientes psicológicas como revestimiento teórico, como fachada, para apoyarse científicamente en ellas. Podría ser que, precisamente por la voluntad de alejarse de la filosofía y de los argumentos metafísicos del debate experimental (Fuster, 1929; 1931a), los estudios realizados por Fuster no acabaran incorporando un debate necesariamente sociológico que intentara explicar los resultados de acuerdo con la teoría que argumentaba.

Referencias

- Álvarez, R. y Huertas, R. (1987). *¿Criminales o locos? Dos peritajes psiquiátricos del Dr. Gonzalo R. Lafora*. Madrid, España: CSIC.
- Álvarez-Uría, F. (1983). *Miserables y locos: Medicina mental y orden social en la España del siglo XIX*. Barcelona, España: Tusquets.
- Anastasi, A., y Urbina, S. (1998). *Tests psicológicos*. México D.F., México: Prentice-Hall.
- Cabellud, J. (1908). *Delincuentes habituales contra la propiedad*. Álbum criminológico. Barcelona, España: Establecimiento gráfico Thomas.
- Cabrera Gómez, M. J. (2015, 18 septiembre). La formación del carácter y la vocación: discursos médico-educacionales en torno a la "normalidad" y "anormalidad" en la escuela (1920-1940). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. doi : 10.4000/nuevomundo.68299
- Campos Marín, R. (2013). La construcción del sujeto peligroso en España (1880-1936). El papel de la psiquiatría y la criminología. *Asclepio*, 65(2), 017. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.3989/asclepio.2013.17>
- Campos Marín, R. (2007). Crimen y locura: la patologización del crimen en la España de la Restauración. *Norba. Revista de historia*, 20, 85-105.
- Campos Marín, R., Martínez-Pérez, J. y Huertas, R. (2000). *Los ilegales de la naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1936)*. Madrid, España: CSIC.
- Canguilhem, G. (1986). *Lo normal y lo patológico*. México D.F., México: Siglo XXI.
- Cañellas, C. y Toran, R. (1997). Ideologies i actituds professionals. Les interpretacions socials de les malalties: L'anarquista destuat. *L'Avenç: Revista de història i cultura*, 212, 6-11.
- Carpintero, H. y Mestre, M.V. (1984). *Freud en España: un capítulo de la historia de las ideas en España*. Valencia, España: Promolibro.
- Cleminson, R. (2008). *Anarquismo y sexualidad (España, 1900-1939)*. Cádiz, España: Universidad de Cádiz.
- Congreso Penitenciario. (1920, 15 mayo). La Vanguardia. Recuperado de <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1920/05/15pagina-13/33301516/pdf.html>
- Diéguez, A. (2004). Psiquiatrización del crimen: argumentos nosológicos y conceptuales sobre la irresponsabilidad en la obra de J. Giné. *Frenia. Revista de historia de la psiquiatría*, 4(2), 93-108.
- Ferla, L. (2004). Gregorio Marañón y la apropiación de la homosexualidad por la medicina legal brasileña. *Frenia. Revista de Historia de la Psiquiatría*, 4(1), 53-76.
- Fernández, F. P. (2004). El atavismo en el albor de la psicología criminal: Cesare Lombroso y los orígenes del tatuaje. *Revista de historia de la psicología*, 25(4), 231-240.
- Foucault, M. (1975/2002). *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1974/2000). *Los anormales. Curso en el Collège de France (1974-1975)*. México D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Fuster, J. (1929). Comentarios al empleo de la prueba de Fernald-Jakobsohn en los delincuentes. *Archivos de Neurobiología*, 1, 31-42.
- Fuster, J. (1930). Qüestionari de Woodworth. En: *Discussions dels temes de ponència, comunicacions i conferència, 6è Congrés de Metges i Biòlegs de llengua Catalana*, vol. 2, (pp. 61-70). Recuperado de <http://taller.iec.cat/cmibllc/fons/6/06.02.006.pdf>

¹⁸ Si bien es cierto que parte de la psicología abandonaría esta línea biológica determinista, todavía hoy subsiste el interés entorno a la genética determinista. Un ejemplo paradigmático son las declaraciones del psiquiatra Joaquim Fuster hijo, profesor de ciencias bioconductuales en UCLA (EE.UU.), cuyos estudios no dejan de ser, como él mismo reconocía, una herencia de las investigaciones de su padre (Montero-Pich, 2014): "Parece mentira lo poco que se ha adelantado en un siglo. (Mi padre) tenía razón en muchas cosas que otros no vieron y creo que es hora de reavivar nuestro interés sobre el tema de la delincuencia, sus factores genéticos y sociales, y la metodología psicológica con ellos" (comunicación personal, 3 de julio 2012).

- Fuster, J. (1931a). *Contribución al estudio experimental de la psicología del delincuente. La prueba de penalización de delitos*. (Tesis doctoral). Universitat Autònoma de Barcelona.
- Fuster, J. (1931b). Aspecto médico-legal de la lucha contra la toxicomanía. *Annals de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau*, 6(1), 5-12.
- Fuster, J. (1931c). Los métodos psicológicos para la investigación experimental del juicio moral. *Revista Médica de Barcelona*, 16(95), 435-457.
- Fuster, J. (1932a). La prueba de las "P" en los delincuentes habituales. *Revista de Medicina Legal, Criminología y Psiquiatría Forense*, 1(2), 46-51.
- Fuster, J. (1932b). Los delincuentes condenados por 'delitos contra las personas' ante la prueba psicológica de la penalización de delitos. *Revista de Medicina Legal, Criminología y Psiquiatría Forense*, 1(7), 215-230.
- Fuster, J. (1934). La motivació delictògena. *Revista de Psicologia i Pedagogia, Secció d'Higiene Mental de l'Institut Psicotècnic de la Generalitat*, 2(2), 80-95. (Las traducciones del catalán en el texto son del autor).
- Fuster, J. i Rodríguez Cuevillas, C. (1935). La valoración del delito y la noción de justicia en los delincuentes alienados. *Revista Médica de Barcelona*, 23(136), 299-324.
- Fuster Pomar, J. (1965/1980) Series documentales. Expedientes médicos: personal médico: Joaquim Fuster Pomar. Carpeta 15. Arxiu de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau. Barcelona.
- Garrett, H.E. y Schneck, MR. (1928). A study of the discriminative value of the Woodworth Personal Data Sheet. *The Journal of General Psychology*, 1(3-4), 459-471.
- Gómez Sánchez, L. (2004). *Procesos de subjetivización y movimiento feminista. Una aproximación política al análisis psicosocial de la identidad contemporánea*. (Tesis doctoral). Valencia, España.: Serveis de publicació de la Universitat de València.
- Gurría Aizpún, J. (1947). Afectividad. Psicopatología de los estados de ánimo. Obsesiones fobias. *Anales de medicina y cirugía*, 21(24), 387-403. Recuperado de <http://raco.cat/index.php/AnalesMedicina/article/view/183004>
- Hergenhahn, B. R. (2001). *Introducción a la historia de la psicología*. Madrid, España: Thomson-Paraninfo.
- Horn, D. G. (2006). Making criminologist. Tools, techniques and the production of scientific authority. En: Becker, P y Wetzell, R.F. (Eds.) *Criminals and their scientists*. (pp.322-333). Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- Huertas, R. (2008). *Los laboratorios de la norma: Medicina y regulación social en el estado liberal*. Barcelona, España: Octaedro: CSIC.
- Lázaro, J. (2000). Historia de la Asociación Española de Neuropsiquiatría (1924-1999). Primera Etapa. La formación. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 20(75), 397-442.
- Mira y López, E. (1932/1981). *Manual de psicología jurídica* (6a ed.). Bogotá, Colombia: Editorial Temis.
- Mira y López, E. (1933). *Assaig psicològic sobre el dolor*. Tarragona, España: Tip. Sagrañés.
- Montero-Pich, O. (2014). *Normativització a la Presó Model de Barcelona abans de 1936*. (Tesis doctoral). Universitat Autònoma de Barcelona.
- Montero-Pich, O. (2016). La obra de los patronatos de presos en la cárcel Modelo de Barcelona (1904-1931). *Revista de Historia de las Prisiones*, 2, 166-184. Recuperado de: <http://www.revistadeprisiones.com/la-obra-los-patronatos-presos-la-carcel-modelo-barcelona-1904-1931/>
- Mülberger, A., Balltandre Plà, M., Montero Pich, Ò., Graus Ferrer, A., y Fajula, S. (2016). La Psicología en la Revista Médica de Barcelona: Psicoterapia, Higiene Mental y Moral. *Actes d'Història de la Ciència i de la Tècnica*, 8, 57-83.
- Mülberger, A. (2009). Teaching psychology to jurists: Initiatives and reactions prior to World War I. *History of psychology*, 12(2), 60-86.
- Pérez Delgado, E., Samper García, P. y Martí Vilar, M. (1996). Cuestionarios de contenido moral en la psicología anterior a la primera guerra mundial. *Revista de Historia de la Psicología*, 17(1-2), 135-164.
- Pérez-Delgado, E. y Mestre Escrivá, V. (1995). Aportación de Emilio Mira y López al desarrollo de la psicología moral. Estudio de sus cuestionarios de evaluación. *Revista de Historia de la Psicología*, 16(3-4), 53-61.
- Pérez-Delgado, E. y Mestre Escrivá, M.V. (1994). La tesis doctoral (1931) de J. Fuster sobre el Juicio Moral de los delincuentes y otras investigaciones de psicología moral, en España, antes de la guerra civil. *Revista de Historia de la Psicología*. 15(3-4), 181-191.
- Peset, J. L. y Peset, M. (1975). *Lombroso y la Escuela Positivista italiana*. (51). Madrid, España: CSIC-CSIC Press.
- Prefacio. (1936, mayo). *Revista de Psiquiatría, Neurología y Dominios Afines*, (vol.1, p.13), recuperado de http://www.premamedica.cat/hemeroteca_publicacioPagina.php?Up1msuzm=EMGEL&UpTqyq305qom=EDIE
- Sales, L. (2008). Freud i el reconeixement de l'esquizofrènia. *Aloma: Revista de Psicologia, ciències de l'educació i de l'esport*, 20, 151-165. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/Aloma/article/viewFile/85844/110847>
- Saforcada, M; Torras, O. (1930). *Comentarios psiquiátricos al nuevo código penal español*. Barcelona, España: Industrias Gráficas Barcino.
- Sánchez, N., y Ruiz, G. (2012). "Ese hombre alto y calmadamente enérgico": Adolf Meyer (1866-1950) y Emilio Mira y López (1896-1964). *Revista de Historia de la Psicología*, 33(2), 23-46.
- Sánchez, T. (2016). Ramón Sarró y el Psicoanálisis: Historia del Acercamiento y la Abjuración. *Revista de Historia de la Psicología*, 37(3), 14-19.
- Siguan, M. (1991). Un siglo de psiquiatría en Cataluña (1835-1936). *Anuario de Psicología*, 51(4), 183-202.
- Trinidad, P. (1991). *La defensa social de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid, España: Alianza.
- Vila Viñas, D. (2014). *La gobernabilidad más allá de Foucault.: Un marco para la teoría social y política contemporáneas*. Zaragoza, España: Prensas de la Universidad de Zaragoza. (Colección Ciencias sociales n°106).